

COMITÉ HOSPITALARIO BIOETICA**ACTA CONSTITUTIVA****Comité Hospitalario de Bioética**

Siendo las 09 horas del día 31 del mes 10 del año 2025 en esta ciudad de San José de Ocoa Municipio Ocoa y Provincia San José de Ocoa el Director(a) del Centro de Salud Hosp. Prov. San José de Ocoa en cumplimiento al Reglamento Hospitalario No.434-07, del Ministerio de Salud Pública, se conforma el comité Hospitalario de bioética.

Funciones Generales:

1. Velar por el cumplimiento de los derechos de las personas que intervienen en la relación clínica.
2. Analizar y discutir casos que planteen un conflicto ético, asesorando a los profesionales, usuarios o la propia institución a través de la elaboración de un informe o resolución. Los informes del Comité de Bioética Asistencial son recomendaciones y no tienen carácter vinculante.
3. Colaborar en la elaboración de guías y protocolos de aquellos procesos o situaciones que generen conflictos éticos con mayor frecuencia.
4. Facilitar y colaborar en la formación en Bioética de los profesionales.
5. Colaborar en proyectos de investigación relacionados con la Bioética.
6. El Comité de Bioética Asistencial puede ser requerido en su función consultiva por los profesionales o los usuarios del Centro de Salud, o bien por otras instituciones sanitarias para compartir conocimiento sobre la práctica.
7. Elevar las cuestiones que consideren oportunas a la Comité Asesor de Bioética SNS

Queda integrado el Comité de Bioética Asistencial de la siguiente manera:

Presidente:

Nombre

Dr. Joel A. Medina Villar

Cargo

Subdirectora

Firma:

Dr. Joel A. Medina

Vicepresidente:

Nombre

Felix Miguelio Pujols Pujols

Cargo

juridico

Firma:

Secretario (a):

Nombre

Alexandys carolina montana pujols

Cargo

Enc. R.R. HH

Firma:

Vocal 1:

Nombre

Carmen Yaridiv Soto Velazquez

Cargo

Psicologas clinico

Firma:

Vocal 2:

Nombre

José Luis Soto N.

Cargo

Administrador

Firma:

Vocal 3:

Nombre

Cargo

Firma: